

ANEXO XXX RESOLUCION N° 2522/87 (ANA)

(TEXTO SEGUN RESOLUCION GENERAL N° 3105)

LISTADO DE POSICIONES NCM - ASIENTOS Y MUEBLES

1. Se identificarán únicamente:

NCM	MERCADERÍAS	OBSERVACIONES
9401.30.10	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE.	
9401.40.10	ASIENTOS TRANSFORMABLES EN CAMA, EXCEPTO EL MATERIAL PARA ACAMPAR O DE JARDÍN.	
9401.61.00 9401.69.00	LOS DEMÁS ASIENTOS, CON ARMAZÓN DE MADERA.	
9403.30.00	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OFICINAS.	
9403.40.00	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN COCINAS.	
9403.50.00	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN DORMITORIOS.	
9403.60.00	LOS DEMÁS MUEBLES DE MADERA.	

2. Formas de identificación:

2.1. Pegada al producto:

La estampilla se colocará sobre la superficie del producto, adhiriéndola de modo tal, que quede a la vista.

El adhesivo a utilizar en el pegado de los instrumentos fiscales —en todos los casos— estará constituido a partir de resina o caucho sintético en emulsión acuosa, que no permita el desprendimiento de los mismos, sin el deterioro parcial o total.

2.2. Pegada al envase:

La estampilla se colocará en el envase inmediato —cajas cerradas— en que se lo acondicionó para la venta minorista en plaza, recubierta con cinta transparente en forma vertical y horizontal, teniendo en cuenta que las uniones finales de las cintas coincidan en un solo extremo, de manera tal que sea imposible extraer el contenido sin provocar la destrucción del elemento fiscal. La estampilla no deberá obstruir la visualización de la marca, modelo u otra característica relevante del producto

3. Estampillas a

Las mercaderías comprendidas en las Posiciones Arancelarias del presente Anexo serán identificadas con una estampilla impresa en color verde.

